

04524

RESOLUCION No.86-2-1-1-

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

46 SF

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86-171 del 23 de junio de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de junio de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.;

QUE el señor Angel Espinoza Espinoza, con el patrocinio del abogado Oswaldo León Fonseca, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.482 del 19 de junio de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0834 del 27 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

Junio/86

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública, que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

[Handwritten signatures and initials]

1...

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1- **04524**
Cia.: SOL-FERR SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

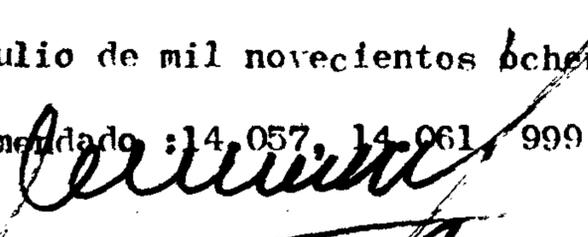
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **30 JUN. 1986**


Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO


LCH/ent.
DL: JIA



C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.057 a 14.061, número 999 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.321 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 14.057, 14.061, 999, 8.321, cuatro.- Vale.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil